



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ANÁLISIS 2014-2018

PROGRAMAS FEDERALES FUSIONADOS (APF)

Dirección General de Evaluación
De Políticas (DGEP)

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN

ING.ROBERTO PEÑA RESENDIZ

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS

DRA. MARÍA SUSANA MARTÍNEZ RUÍZ

DIRECTORA DE LA COORDINACIÓN DE LA RED DE ENLACES Y
SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN (EVALUACIÓN EXTERNA)

ELABORACIÓN:

MTRA. ROCIO LÓPEZ GUERRA

SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE POLÍTICAS

APOYO:

SALVADOR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

JUAN RODRIGO GARCÍA GARCÍA (SERVICIO SOCIAL)

AGRADECIMIENTOS:

DR. EMILIO BLANCO BOSCO. PROFESOR-INVESTIGADOR DEL COLEGIO DE MÉXICO
(COLMEX), POR SUS VALIOSAS APORTACIONES.

DR. YESID SIERRA SOLER. RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, POR SU RETROALIMENTACIÓN.

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	<u>6</u>
2. ANTECEDENTES	<u>7</u>
3. ANALISIS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES FUSIONADOS	<u>14</u>
4. HALLAZGOS Y RETOS	<u>24</u>
5. CONCLUSIONES	<u>29</u>
6. BIBLIOGRAFIA	<u>30</u>
7. ANEXOS	<u>35</u>

INDICE DE ANEXOS, TABLAS y GRÁFICO

ANEXOS

- Anexo 1. Programas Federales Fusionados en 2014
- Anexo 2. Programas Federales Fusionados en 2016
- Anexo 3. Criterios para el Análisis de la Coherencia de los Programas Fusionados

TABLAS

- Tabla 1. Resultados de la Evaluación de Diseño 2015 y 2016
- Tabla 2. Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018. Tema Diseño.
- Tabla 3. Coherencia Interna
- Tabla 4. Coherencia entre diferentes intervenciones del programa
- Tabla 5. Coherencia entre espacios de políticas (tipos educativos)
- Tabla 6. Factibilidad de Separación de Programas Fusionados

GRÁFICO

- Gráfico 1. Frecuencia de Elementos del Diseño de 8 Programas Federales Fusionados

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CAM	Centro de Atención Múltiple
CAED	Centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad
CEMABE	Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGEP	Dirección General de Evaluación de Política
DGPyEE	Dirección General de Planeación y Estadística Educativa
DGPyRF	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros
ECR	Evaluación de Consistencia y Resultados
INSAD	Investigación en Salud y Demografía
IPES	Instituciones Públicas de Educación Superior
MIR	Matriz para Indicadores de Resultados
PEF	Proyecto de Egresos de la Federación
PIEE	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
PRODEP	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
USAER	Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular

PRESENTACIÓN

Las diferentes evaluaciones externas y procesos de revisión de la planeación del 2015 al 2018 han reiterado las observaciones sobre la falta de integralidad en el diseño de los programas fusionados. Lo anterior, motivó a realizar un análisis detallado de la coherencia de los mismos, así como de los resultados de las evaluaciones externas, para integrar el presente documento cuyo propósito es identificar el aprendizaje en términos de hallazgos y retos que conlleva el proceso de la fusión que se realizó durante 2014 y 2015.

El contenido de este documento presenta brevemente los antecedentes y contexto durante el cual, se realizaron los procesos de fusión de 54 programas presupuestarios en 2014 y de 18 programas presupuestarios en 2015.

Asimismo, se identifican las principales observaciones y conclusiones derivadas de las evaluaciones en materia de diseño, además, de la consistencia y resultados de los programas federales fusionados.

Para realizar el análisis de coherencia de los programas fusionados se consideraron los ocho programas que coinciden con las evaluaciones externas de diseño y consistencia y resultados; los criterios establecidos para analizar la coherencia, que contemplan algunas de las definiciones presentadas en el artículo de Coherencia y Políticas Públicas (Cejudó y Michel, 2016) y otras fueran adaptadas para el análisis.

Finalmente, se aborda el aprendizaje, mencionado en las primeras líneas de este apartado, así como las conclusiones que resultan del análisis, también, se incluyen anexos que permitirán al lector revisar con más detalle las tablas y el análisis de cada programa de acuerdo a los criterios establecidos. Considerando que al reflexionar sobre el aprendizaje podemos aspirar a un cambio para innovar ante los retos y sin él, se está destinado a la repetición de las mismas decisiones

ANTECEDENTES

En 2014, en la exposición de motivos del proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal de ese año, se señaló que el Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD) ha facilitado compilar información y calificar el desempeño de los programas presupuestarios para su comprensión y toma de decisiones. Por lo cual, la evolución del MSD se centrará en dos usos: la predicción y la toma de decisiones.

Asimismo, se anunciaba que, *la información del MSD debe contribuir al fortalecimiento de la Estructura Programática a fin de consolidarla como un instrumento de programación que dé rumbo al gasto programable y evite la operación de programas presupuestarios con alta similitud y con riesgo de duplicidades y dispersión de esfuerzos y recursos, en detrimento del impacto de las políticas públicas.*

Por lo anterior, durante el proceso de revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados, mediante oficio DGPYRF-No. 6061, DGPYEE/180/2013, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGRPYRF) y la Dirección General de Planeación, y Estadística Educativa (DGPYEE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) comunicaron la estructura programática para el ejercicio fiscal 2014, a partir de lo siguiente:

- ❖ Los programas presupuestarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2014.
- ❖ La estructura programática a utilizar en el Proyecto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2014. y
- ❖ El convertidor de programas presupuestarios 2013-2014

En este último, se presentó del lado izquierdo, a los programas autorizados en 2013 y del lado derecho los nuevos programas autorizados para el PEF 2014, los cuales, se derivaban de la fusión de los programas autorizados en 2013. Del total de programas presupuestarios en 2013, se compactaron 54 programas en 13 programas fusionados para el 2014.¹ ([anexo 1: Programas Federales Fusionados en 2014](#)).

<https://drive.google.com/open?id=1mKrs8xtlcKy46Ko5U9ssufVJIZpbzYnA>

¹ Los 54 programas presupuestarios sólo corresponden a los programas fusionados. Además, permanecieron sin cambio 39 programas presupuestarios.

En el comunicado, se destacó que la integración de la matriz de indicadores se realizaría por programa presupuestario con la participación de los representantes de las unidades responsables que tienen asignación de recursos en el programa.

Al siguiente año, en 2015 se presenta en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016 emitida por la SHCP, una segunda fusión, en la cual, se daba cuenta que la SEP realizó una revisión a la estructura programática vigente a partir del análisis de sus programas presupuestarios que serían susceptibles de ser fusionados o eliminados para elevar la eficiencia del gasto público. Se consideró que este ejercicio fue estratégico, lo cual favorecería la consecución de: obligaciones jurídicas establecidas en el art. 3 de la Constitución Mexicana y otras disposiciones; los objetivos considerados en el Programa Nacional de Desarrollo, así como, las metas y objetivos del Programa Sectorial de Educación, entre otros.

En este segundo proceso, 18 programas presupuestarios se fusionaron dando lugar a 6 programas presupuestarios. (Véase anexo 2: Programas Federales Fusionados en 2016).

<https://drive.google.com/open?id=15ABXilbEKLpPqZRjNfGAaP5ExU6hF8HP>

Ni en el primero, ni en el segundo proceso de la fusión de los programas presupuestarios se observan criterios técnicos para estos procesos. De hecho, es sólo en el 2016 donde se hace explícito que lo que prevaleció es una orientación presupuestal para compactar la estructura programática. Asimismo, la mayoría de los programas fusionados tuvieron una disminución del presupuesto con respecto a los recursos autorizados previo a la fusión². Los dos programas que presentaron el mayor ajuste a la baja (casi el 50%) son: el S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa y el S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

En el siguiente año, los programas federales nuevos, iniciaron su primer año de operación, por lo cual les correspondió evaluarse en materia de diseño en 2015 y 2016 de acuerdo a su año de origen, tal y como se señala en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. A continuación, se observan los resultados de ocho programas evaluados en materia de diseño entre los dos años, (Tabla 1),

² La variación del presupuesto autorizado se presenta en los anexos:

<https://drive.google.com/open?id=1mKrs8xtlcKy46Ko5U9ssufVJIZpbzYnA>

<https://drive.google.com/open?id=15ABXilbEKLpPqZRjNfGAaP5ExU6hF8HP>

que se han elegido para el análisis que se presenta en este documento.

Resultados de la Evaluación de Diseño		
Programa Federal Fusionado	Valoración Final	
	2015	2016
S243- Programa Nacional de Becas	2.42	n/a
S244- Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	2.15	n/a
S247- Programa para el Desarrollo Profesional Docente	2.02	n/a
S267- Fortalecimiento de la calidad educativa	n/a	3.11
S269- Cultura física y Deporte	n/a	1.86
U080- Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	1.22	n/a
U079- Expansión de la Educación Media Superior y Superior	3.4	n/a
U082- Programa de la Reforma Educativa	n/a	3.68

La valoración cuantitativa de la evaluación de diseño, arrojó desde 3.68 hasta 1.22 puntos promedio.

En 2015, de estos programas seleccionados el mejor diseño lo tenía el Programa U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior y el que requería mayor trabajo fue el programa U080 Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación. Para el 2016, el programa mejor valorado en diseño era el U082 de la Reforma Educativa, seguido del S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa y el que requería mayores ajustes era el S269 Cultura Física y Deporte.

Tabla 1: Fuente: Construcción propia a partir de los resultados de la Evaluación de Diseño 2015-2016. CONEVAL

Entre las principales conclusiones de las evaluaciones 2015 en materia de diseño de los diferentes programas federales nuevos (CIDE, 2015)³, se señalan varios desafíos: 1) los retos

³ Diseño, CIDE, 2015. S243: "En este sentido es conveniente se realice un esfuerzo por estructurar una matriz congruente con los objetivos planteados, de manera que pueda dar cabida a diferentes tipos de apoyo, con una agrupación general por nivel educativo".

que implicaría el replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para contar con la consistencia de la lógica horizontal y vertical de la MIR de cada programa. 2) Asimismo, el equipo evaluador manifestó que las deficiencias identificadas eran atribuibles a la fusión y que representaba un costo normal del proceso, por lo cual, las sugerencias fueron encaminadas a lograr un consenso para plasmar una sola definición para diferentes poblaciones, integrar un único padrón, además de lograr la integralidad del mismo, sin profundizar en el cómo, etc. 3) En la evaluación del Programa U080 se incluyó preguntas a modo de reflexión respecto a: “identificar por qué razón la compactación presupuestal era la solución para mejorar una situación poco deseable, y por qué fueron elegidos específicamente estos programas como la opción más pertinente y eficaz para agruparse”

Los resultados de la evaluación de diseño tanto de 2015 como de 2016 recomendaban la integralidad de diferentes temas del diseño del programa; sin embargo, no explicaron cómo lograrla cuando había tantas diferencias en las intervenciones, en las problemáticas, en las poblaciones a atender y en la misma operación, tampoco incluía preguntas o recomendaciones para identificar si la fusión era la apropiada para lograr la atención de las problemáticas identificadas y si era factible lograr la integralidad solicitada.

A cuatro años de distancia de la primera fusión y tres años de la segunda fusión de los programas presupuestarios, principalmente se han invertido muchas horas, diferentes capacidades y esfuerzos tanto de los responsables de los programas como de áreas coordinadoras en temas de planeación y evaluación, con la finalidad de generar un diseño coherente e integral de la MIR de cada programa. En muchos de los casos la percepción es de imposibilidad por lograr un diseño que cumpla los criterios de la

S247: “El análisis de la MIR 2014 y 2015 del Programa, como parte fundamental de su diseño, muestra que existen retos que deberán atenderse para lograr una mayor consistencia lógica, tanto vertical, como horizontal”.

S244: “Algunas deficiencias identificadas son directamente atribuibles a la reciente fusión: constituyen costos de transición normales en un proceso de reforma. La mayoría de la información programática presenta rezagos de la estructura anterior, al encontrarse desagregada por Subsecretaría y no reflejar una visión general de un programa presupuestario integrado. Por ello, muchos de los aspectos del diseño del Programa que piden evaluar los TDR del CONEVAL cumplen con los criterios en sólo una o dos Subsecretarías, pero no en las tres. Esto impide que el Programa (entendido de manera integral) cumpla con muchos de los aspectos evaluados. En este sentido, la evaluación constituye, también, una valoración de la fusión y su grado de implementación.”

metodología de marco lógico, para diferentes intervenciones, poblaciones, apoyos, formas de seleccionar, mecanismos de entrega y de operación que se originaron con las fusiones.

Para el 2017, los programas federales fueron evaluados en materia de consistencia y resultados, en los cuales, se pueden observar cambios en el tema de diseño. Por lo cual, en la siguiente tabla, se presentan los resultados de los 8 programas seleccionados para este análisis, así como, algunas de las principales conclusiones.

En cuanto a la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 (ECR), es de destacarse que la valoración obtenida en el tema de diseño para los programas fusionados van desde el 3.88 hasta 2.22 (Tabla 2), lo cual hace suponer que los esfuerzos realizados sobre el diseño de estos programas fusionados han aportado mejoras y que requieren menores ajustes, sin embargo, hay un contraste, en las conclusiones, ya que se señalan retos importantes sobre la pertinencia y coherencia, que incluso sugieren la separación de los mismos, como a continuación se destaca en algunos de ellos.

Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018	
Programa Federal Fusionado	Tema: Diseño (13 preguntas)
S243 Programa Nacional de Becas	3.11
S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	3
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	2.22
S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa	3.55
S269 Cultura Física y Deporte	3.88
U080 Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	2.77
U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior	3.11
U082 Programa de la Reforma Educativa	3.11

Tabla2: Fuente: Construcción propia a partir de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 CONEVAL.

De la ECR del Programa S244 (PIEE), Nik Beta señala: “Esta complejidad se debe a que el PIEE es resultado de la fusión, de 2014, de siete Programas presupuestarios para la que no se contó con una valoración sobre la pertinencia ni una evaluación de procesos que proporcionara elementos para optimizar su operación. Se recomienda a la SEP hacer un análisis que valore los criterios que se tomaron en cuenta para fusionar los siete programas. Un análisis más profundo, podría conducir a revertir la fusión que dio origen al PIEE. La simplificación en materia de programación presupuestal no puede ser un objetivo en sí misma, ni es justificación para modificar las acciones sustantivas de la Administración Pública Federal”.

Además, el Colegio de México destaca como aspecto central para el Programa S247 (PRODEP), “Aunque formalmente el S247 es un programa, en los hechos opera como si fueran tres programas independientes. Cada uno corresponde al nivel educativo en el que se interviene: Básica, Media Superior y Superior. En este sentido, es importante que las autoridades correspondientes (en particular, la SHCP) valoren la conveniencia de desvincular cada una de las tres intervenciones, esto es, de regresar a tres programas separados. Muchos de los elementos problemáticos señalados en la evaluación no obedecen a falencias en la operación, sino a la necesidad de presentar estos objetivos, actividades y componentes bajo un marco unificado”.

Por su parte, INSAD advirtió del Programa U082 (PRE), lo siguiente: “Las conclusiones del estudio señalan que el PRE inició con el mandato de llevar a cabo intervenciones específicas para resolver carencias en escuelas claramente identificadas por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) 2013. Sin embargo, esta excelente focalización quizás se empezó a perder un poco primero al fusionar otros programas que promovían el fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar; y después al agregar un componente para fortalecer la supervisión. En contraste, la inclusión de los componentes 4, 5 y 6 del programa no están ligados con procesos que apoyen la autonomía de gestión y la filosofía de toma de decisiones de las comunidades escolares. Por estas razones, los componentes 4 y 6 podrían estar mejor situados en otros programas de la SEP”.

Uno de los aprendizajes de estos años de operación de los programas fusionados es que han invertido muchos esfuerzos y aun considerando la herramienta de Marco Lógico, no se ha logrado contar con un diseño integral.

El segundo, es que, si bien las evaluaciones de diseño mostraron los problemas en el primer año de operación de estos programas, no mostraron las causas y las rutas de cómo resolverlo. Y tercero, la reciente evaluación de consistencia y resultados muestra valores altos para estos programas en el tema de diseño lo cual significa, que se ha avanzado, sin embargo, en las conclusiones se advierte que hay mayores retos que avances ¿Es posible lograr plasmar los elementos del diseño, sin alcanzar la coherencia vertical y sin indicadores de resultados?

Lo anterior, nos deja reflexionando en otras preguntas ¿La Metodología de Marco Lógico ayuda a establecer un diseño integral? ¿El diseño integral debe responder a una sólo población, un solo padrón, un mismo tipo de operación? ¿Qué características debe tener un diseño integral? ¿Cuáles son las causas que no permiten llegar a un diseño integral? o mejor aún ¿Cuál es la herramienta que facilite construir un diseño integral?

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES FUSIONADOS

El proceso de origen de la fusión y su implementación advierte un aprendizaje que arroja muchas preguntas. Por lo cual, la Dirección General de Evaluación de Políticas tomó la iniciativa de realizar un análisis de los elementos del diseño de los programas fusionados. Es importante aclarar que el análisis no es una retrospectiva de la fusión, toda vez, que no se podía acceder a algunos elementos de los programas anteriores a este proceso; además, se considera que analizar la coherencia actual es más pertinente que referirse a si hubiera sido factible una fusión con los programas que fueron cerrados en 2014 y 2015.

El análisis de los programas fusionados está centrado en revisar su Coherencia desde diferentes perspectivas, que nos permita comprender su coexistencia. Al respecto, en la publicación *Coherencia y Políticas Públicas* (Cejudo y Michel, 2016) ⁴, se plantea de manera exacta la consistencia de las políticas públicas, que de entrada invita a reflexionar en lo siguiente: “creer que un conjunto de políticas o programas se encuentran relacionadas entre sí de manera automática y suponer, que su diseño e implementación es coherente, también, puede conllevar asumir que agregar o sumar un conjunto de políticas públicas potenciará la resolución de problemas complejos, sin embargo, no es algo que se pueda dar por sentado”.

El análisis que se presenta, retoma y adapta en algunos puntos, los niveles de coherencia presentados en el artículo *Coherencia y Políticas Públicas*, y se determinan los siguientes criterios.

1. La unidad de análisis son los programas federales. ⁵
2. El análisis se enfoca en los programas federales fusionados vigentes que provienen de la fusión de 2014 o 2015, no de los programas previos a la fusión.

⁴ En el artículo *Coherencia y Políticas Públicas* se argumenta que la coherencia entre un número relativamente acotado de políticas es una condición indispensable para resolver problemas amplios, pero que esta coherencia no es una condición generada de forma automática, se requiere un análisis específico e intervenciones deliberadas. Proponen el análisis a partir de tres niveles de coherencia relevantes para una política pública: la coherencia interna (la teoría causal), la coherencia entre políticas de un mismo espacio y la coherencia entre espacios de política pública. (Cejudo Guillermo y Michel Cynthia, 2016)

⁵ Claramente el análisis puede extrapolarse al estudio de programas presupuestarios. Como explica Luis F. Aguilar (2009, 16): los programas son, como las políticas públicas, acciones causales orientadas al logro de objetivos particulares, pero que para fines de presupuestación, adoptan una estructura programática, ídem, página 5.

3. El análisis se delimitó a los 8 programas federales fusionados que tuvieron una Evaluación de Consistencia y Resultados.
4. Se consideran tres niveles de coherencia de acuerdo con el artículo antes señalado (Cejudo Guillermo y Michel Cynthia, 2016): coherencia interna, la coherencia entre intervenciones y la coherencia entre espacios de política pública.
 - a. La coherencia interna se refiere a la teoría causal, es decir, permite valorar la coherencia entre la problemática identificada y su solución a partir del cambio esperado y de su articulación con los apoyos que ofrece.
 - b. La coherencia entre intervenciones, permite valorar la articulación entre el conjunto de las intervenciones y su contribución a la solución de un problema más complejo del sector educativo (no sólo coexisten, existe una lógica sin obstaculizarse y sin dejar de atender alguna población).
 - c. Por último, La Coherencia entre espacios de políticas, permite valorar la correspondencia entre intervenciones en distintos espacios de políticas. En este caso, se consideró como espacio de política al tipo educativo, ya que están organizados de manera diferente, con distintos enfoques curriculares, niveles y modalidades de enseñanza, así como, los distintos mecanismos de ingreso y tránsito, etc.
5. Además, se consideraron los siguientes documentos o insumos: a) para la coherencia interna se analizaron algunos elementos de la Matriz de Indicadores (MIR) 2018 de cada Programa Fusionado, b) para el análisis de la coherencia entre políticas, se consideraron las Reglas de Operación (RO) o Lineamientos 2018, MIR 2018, y formato de definición de poblaciones 2017; y c) para la Coherencia entre espacios de políticas, también se revisaron las RO y los Lineamientos 2018.

La definición de los criterios se explica con más detalle en el anexo3. Criterios para el Análisis de la Coherencia de los Programas Fusionados. A continuación, se presentan hallazgos identificados de acuerdo a cada tipo de coherencia. El análisis completo de cada programa fusionado se puede revisar en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1l-htUaXyJaDtFm1TaBghG14TOBYWSfaT/view>

Análisis de la Coherencia Interna

		Coherencia Interna			
		Propósito Claro	Teoría de Cambio	Único propósito	Propósito articulado
Programas Federales Fusionados		1. Expresa qué desea realizar: el cambio o resultado deseado en la población objetivo: Sí o No.	2. El propósito es un objetivo de mayor alcance que expresa congruencia con la transformación del problema público a partir de la intervención: Sí o NO.	3. Propósito es único: Sí o NO, (no tiene varios objetivos)	4. Propósito articulado con los componentes: los componentes guardan lógica y contribuyen al logro del propósito: Sí o No.
S244	Programa para la Inclusión y Equidad Educativa				
S243	Programa Nacional de Becas				
S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente				
S267	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa				
S269	Programa de Cultura Física y Deporte				
U079	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior				
U080	Apoyos a centros y organizaciones de educación				
U082	Programa de la Reforma Educativa				
Tabla 3. Fuente: Construcción propia a partir del análisis de la Coherencia de los Programas Fusionados			Sí cumple	No cumple	Parcialmente Cumple
		<i>Simbología</i>			

Los ocho programas presentan dificultades en todos los temas para alcanzar la coherencia interna en su diseño. La mayoría de los programas no expresa el cambio o resultado deseado, no tiene un objetivo de mayor alcance, ni tampoco guarda congruencia con la problemática identificada. Cuentan con más de un objetivo, por lo cual carecen de un único propósito y

generalmente guardan lógica con sus componentes, pero esto no asegura la congruencia, dado que el propósito no está correctamente identificado. Exceptuando al Programa U080, el cual, tiene un único propósito.

Un ejemplo de ello, se observan en el propósito del Programa S244: Las instituciones de educación básica, media superior y superior, que brindan servicios educativos a la población en contexto de vulnerabilidad, *cuentan* con *infraestructura adaptada, equipamiento, acciones de orientación y/o acciones de fortalecimiento* que permiten eliminar las *barreras que limitan el acceso de la población* a los servicios educativos.

De acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, la palabra *cuentan* expresa una carencia, que no refiere al resultado deseado, enseguida se enuncian los apoyos que ofrece el programa y por último, se mencionan varios objetivos como: eliminar barreras y acceso a la población, lo cual, genera confusión y no permite identificar un objetivo de mayor alcance. Estas son inconsistencias que se observan en la mayoría de los propósitos de los programas analizados.

Por lo anterior, pareciera que tuviera una solución obvia, sin embargo, como se ha mencionado anteriormente los programas llevan entre dos y cuatro años intentando lograr la integralidad a partir de la metodología del marco lógico, por lo cual, es importante revisar qué pasa con las otras dos coherencias analizadas: de las intervenciones y de los espacios de política

Análisis de la Coherencia entre diferentes intervenciones del programa

Coherencia entre diferentes intervenciones del programa						
		Coherencia entre objetivos del programa	Coherencia entre los Instrumentos (Apoyos) del programa	Coherencia entre los tipos de población objetivo		
Programas Federales Fusionados		Los objetivos o intervenciones que convergen, sumados: a) alcanzan un objetivo superior (más amplio, cuyo propósito es común, b) se articulan sin vacíos, c) sin duplicidades	Diferentes componentes se complementan para el logro del propósito en común, que en conjunto permiten la solución de una parte de un mismo problema : Sí o No	a) Hay más de una población objetivo que contribuye a un propósito común (Sí o No)	b) Sin duplicidad de poblaciones: la población objetivo es diferente en cada Intervención que converge (Sí o No)	c) Derivado de la fusión, se atendieron todas las poblaciones que provenían de los programas anteriores (Sí o No)
S244	Programa para la Inclusión y Equidad Educativa					
S243	Programa Nacional de Becas					
S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente					
S267	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa					
S269	Programa de Cultura Física y Deporte					
U079	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior					
U080	Apoyos a centros y organizaciones de educación					
U082	Programa de la Reforma Educativa					
Tabla 4: Fuente: Construcción propia a partir del análisis de la coherencia de los Programas Fusionados				Sí cumple	No cumple	No cumple
				<i>Simbología</i>		

Como se puede observar en la tabla 4, la mayoría de los ocho programas fusionados alcanzan parcialmente tanto la coherencia entre los objetivos como entre los tipos de población. Se da una menor coherencia entre los apoyos. Es importante aclarar que la coherencia entre los tipos de población objetivo, no significa llegar a una sola definición o cuantificación, sino reconocer que hay atención a diferentes poblaciones de acuerdo a las necesidades y/o dimensiones del problema que se atiende.

Las coherencias son parciales derivado de que alcanzan dos de sus tres elementos.

En cuanto a la coherencia entre los objetivos de las intervenciones, la mayoría de los programas presentan más de una intervención, que apuntan a contribuir a dimensiones de distintos problemas y eso dificulta que se complementen y alcancen la coherencia, así como, expresar un objetivo de mayor alcance, lo cual motiva a que no definan un propósito único en común. No se logran articular pues no hay continuidad en los diferentes tipos educativos en los que se implementan y como son dirigidos a diferentes ámbitos no se duplican. A excepción del Programa U082, cuya intervención respecto del desarrollo de habilidades digitales y pensamiento computacional puede duplicarse con el programa U077 Inclusión Digital.

Por ejemplo, las problemáticas identificadas en el árbol de problemas del Programa S267 es: *1. Las escuelas públicas de educación básica no ofrecen contenidos curriculares que respondan a los intereses específicos y necesidades educativas de los alumnos. 2. Las Instituciones Educativas no cuentan con los medios suficientes para que los programas educativos de técnico superior universitarios y licenciatura sean evaluados favorablemente por las instancias responsables de otorgar el reconocimiento de calidad.* En este caso, el programa tiene dos problemáticas y por ende hay dos intervenciones. En ambas problemáticas se observa que se identifica una carencia: *no ofrecen contenidos curriculares y no cuentan con los medios suficientes*, seguidas de los medios que carecen y que después se convierten en los apoyos que ofrece el programa, sin embargo, se requiere identificar cuál es el hecho común que afecta a la población en el ámbito educativo.

Esto es algo que se repite en la gran mayoría de los programas analizados, ya que al definir su propósito, lo realizan sobre un incorrecto planteamiento del problema que aborda varias problemáticas, pues generalmente un programa intenta contribuir a una o más dimensiones de un mismo problema, no de varios y/o tan complejos. Por lo cual, presentan más de un

objetivo en el diseño del programa. Por último, las intervenciones no tienen continuidad entre los tipos educativos, se implementan de manera aislada.

No se observa la coherencia entre los componentes (Apoyos) en la mayoría de los programas, derivado a que los diferentes componentes no alcanzan a complementarse para el logro de un único propósito común, considerando que en la mayoría de los casos apuntan a diferentes intervenciones y que la identificación del problema presenta inconsistencias.

Como ejemplo, se retoman los componentes del programa S267: *los componentes se refieren a acciones de fortalecimiento académico y didáctico, Cédulas de capacidad organizacional de la escuela y contenidos curriculares, con los cuales, se apoyan a las escuelas de educación básica. También, se destinan apoyos financieros para proyectos de gestión y académicos de las Instituciones de Educación Superior Públicas.* Los diferentes componentes no se ofrecen en su conjunto a ambos tipos educativos y siempre se implementan con diferentes criterios de selección, distribución, etc., también, se implementan en ámbitos diferentes, y cada apoyo contribuye a diferentes objetivos, no tiene uno en común que sea de un alcance superior.

Por último, la coherencia entre los tipos de población objetivo es parcialmente coherente para la mayoría de los programas. Casi todos los programas atienden más de una población, sin presentar duplicidades y atendiendo a todas las poblaciones identificadas en su árbol de problemas, sin embargo, la suma de las poblaciones no se puede expresar en conjunto y cada una de ellas contribuye a una intervención, no a un propósito en común; vinculado a los problemas de identificación de la problemática y el propósito

Hay que resaltar que las dos excepciones son: el programa S244 y U079, ya que han dejado de atender a una de sus poblaciones en parte por recortes presupuestales.

Análisis de la Coherencia entre espacios de políticas (tipos educativos)

Coherencia entre espacios de políticas (tipos educativos)			
Las intervenciones de los programas interactúan horizontal o verticalmente entre los entre tipos educativos.			
Programas Federales Fusionados		¿Existe Interacción horizontal? Los componentes y/o Intervenciones se complementan o articulan para alcanzar los objetivos de un tipo educativo y no se obstaculizan con el logro de los objetivos en otro tipo educativo de un mismo programa.	¿Existe Interacción vertical? Las Intervenciones de los diferentes tipos educativos se articulan y coordinan con el ámbito estatal para alcanzar los objetivos del programa.
S244	Programa para la Inclusión y Equidad Educativa		
S243	Programa Nacional de Becas		
S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente		
S267	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa		
S269	Programa de Cultura Física y Deporte		
U079	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		
U080	Aposyos a centros y organizaciones de educación		
U082	Programa de la Reforma Educativa		
	Sí cumple	No cumple	Parcialmente Cumple
<i>Simbología</i>			

Tabla 5: Fuente: Construcción propia a partir del análisis de la Coherencia de los Programas Fusionados.

El análisis de la coherencia entre los tipos educativos (espacios de política) muestra que prácticamente todos los programas cumplen parcialmente. Es de destacarse, que aunque los componentes del programa U079 demuestren complementariedad, así como, la

coordinación en el ámbito estatal, se considera parcial, debido a que sólo tiene una intervención para el tipo educativo de Media superior, por lo que, no es posible realizar el análisis de la coherencia de la interacción horizontal y vertical. De manera excepcional, el Programa U082 no presenta coherencia en la interacción horizontal, toda vez que todas las intervenciones se implementan en el mismo tipo educativo de Básica e incluso puede haber una duplicidad con el componente 6 y el programa U077 Inclusión Digital.

En la mayoría de los Programas fusionados analizados, cumplen parcialmente la interacción horizontal porque los componentes de sus intervenciones no se articulan, es decir, estos apoyos no tienen continuidad entre los tipos educativos a los que están dirigidos. Aunque, no se obstaculizan debido a que su implementación se realiza con criterios y mecanismos distintos, que están señalados en sus reglas de operación o lineamientos de la gran mayoría.

Un ejemplo de lo anterior, se puede observar en los componentes del Programa S243: Becas: de alfabetización y educación básica otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre los 12 y 18 años 11 meses de edad; a estudiantes del tipo medio superior; del nivel de posgrado; a estudiantes del nivel licenciatura; al personal académico y/o docente; acércate a tu Escuela otorgadas a niños, niñas y jóvenes que habitan en localidades rurales dispersas preferentemente con alto, y muy alto grado de marginación y/o rezago social.

Se observan que en todos los casos son Becas de diferentes tipos educativos como son: Básica, media superior, superior y posgrado. En sus reglas de operación aparecen diferentes criterios de selección, en ningún caso se identifica que haya una continuidad para personas que fueron beneficiadas con becas en anteriores tipos educativos. En algunos casos, se contempla la depuración de padrones para evitar duplicidades, pero no dan continuidad a las trayectorias escolares. Por ello, la interacción horizontal es parcial.

En cuanto a la interacción vertical, también presenta una coherencia parcial en la generalidad de los programas analizados. Es parcial porque la gran mayoría de las intervenciones que convergen en los diferentes programas establecen una coordinación en el ámbito estatal. Es mucho más estrecha esta coordinación en el tipo básico y más directa con el beneficiario en el tipo superior. Sin embargo, al igual que a nivel central, no hay articulación entre los tipos educativos en el ámbito estatal.

Continuando con el ejemplo del programa S243, de acuerdo a sus reglas de operación; las becas del sector central para los tipos educativos, Básica, Media y Superior se coordinan con

las Autoridades Educativas Locales y Comité Nacional de Becas. Además, establecen una coordinación estatal con las escuelas, planteles e instituciones para el otorgamiento de becas a los alumnos. Las otras instancias como: Órganos desconcentrados, Organismos descentralizados y Universidades Públicas Federales cuentan con los recursos para otorgar la beca directamente a sus beneficiarios. No se obstruyen tampoco se articulan entre los tipos educativos.

En definitiva, después de analizar el recorrido de los programas fusionados tanto en sus antecedentes, evaluaciones, así como, los distintos tipos de coherencia de los programas fusionados, se reconoce un aprendizaje que ofrece tanto hallazgos como retos, que se mencionan a continuación.

APRENDIZAJE DEL PROCESO DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES FUSIONADOS

Una manera de comprender este aprendizaje se muestra a través de la siguiente gráfica de frecuencias, que muestra elementos del diseño de los programas fusionados que requieren ser revisados en la mayoría de ellos, por ende, permiten identificar hallazgos y retos.

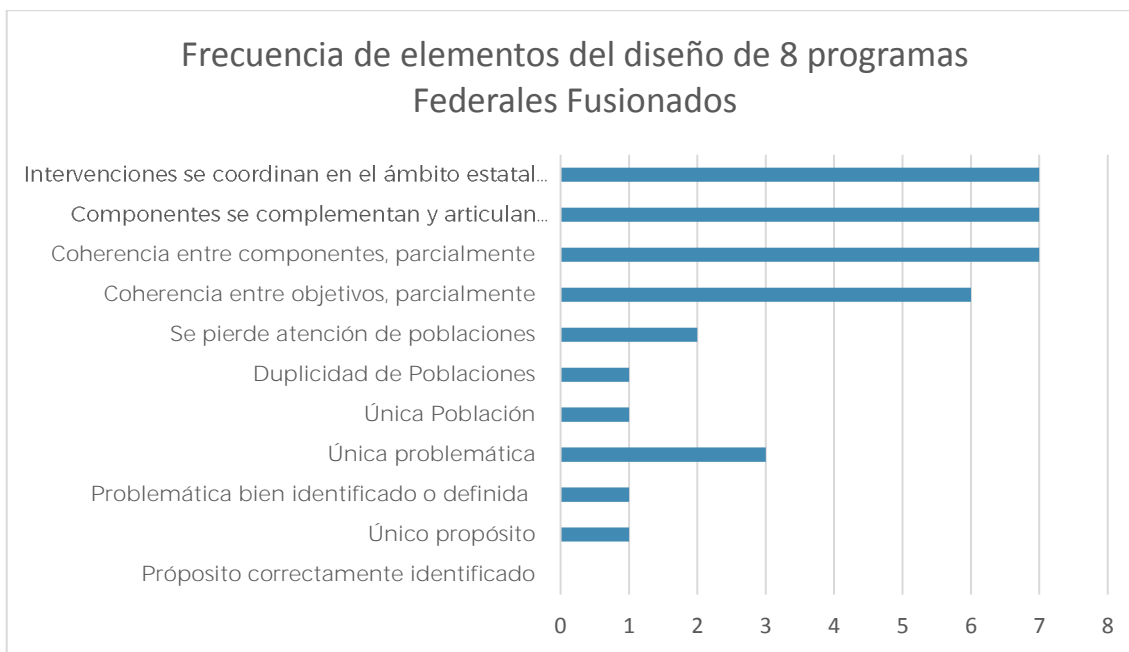


Gráfico 1: Fuente: Construcción propia a partir del análisis de la Coherencia de los Programas Fusionados.

Hallazgos

1. Se ha advertido que todos los programas federales analizados que fueron fusionados, no identifican correctamente el propósito, esto guarda consistencia con el hecho de que también hay dificultades para identificar o definir correctamente la problemática a solucionar. Otro hallazgo es que generalmente estos programas no pueden expresar un único propósito, lo cual se relaciona con el hecho de que su problemática tampoco es única en casi todos los casos. Por lo mismo, la mayoría de los programas, a pesar de haber trabajado entre dos y cuatro años en su diseño, no han logrado la coherencia interna, en gran parte porque están dirigiéndose a varias problemáticas complejas, lo que, además, genera confusión e imposibilita atender la metodología de marco lógico.

2. Tampoco pueden expresar o cuantificar una única población ya que en efecto van a diferentes poblaciones que no se pueden sumar o combinar, dado que corresponden a diferentes problemáticas. Por lo anteriormente expuesto, en la mayoría de los casos se desdibujan las intervenciones y las poblaciones, cuando se les solicita definir de manera única estos elementos del diseño del programa, así como cuantificarlas de manera agrupada, algo que, por su naturaleza es metodológicamente incorrecto y más allá, no sería consistente con el hecho de que las políticas públicas tienen la intención de realizar acciones concretas a problemas específicos y esto incluye a sus poblaciones afectadas. Lo anterior, también podría derivar en desigualdades, pues ver de manera homogénea, en este caso, a un grupo de poblaciones no permite visibilizar la atención de las carencias de acuerdo con las características de cada población. Por otro lado, en algunos casos, se ha perdido la atención de poblaciones que originalmente estaban identificadas debido a recortes presupuestales que han enfrentado todos los programas fusionados.
3. Todos los programas logran la coordinación estatal y no se obstaculizan porque se implementan en ámbitos diferentes con criterios y mecanismos de operación correspondientes al ámbito que atienden.
4. No se alcanzan a articular las intervenciones entre los distintos tipos educativos, ya que es un tema que supera el ámbito de intervención de un programa.
5. Los programas fusionados ajustan la MIR y diagnóstico, sin embargo, no alcanzan a mostrar la coherencia entre las intervenciones, lo que sugiere que los instrumentos de planeación se actualizan, pero pueden preservar inconsistencias.
6. Las evaluaciones externas arrojan valoraciones cuantitativas que no siempre se corresponden con las cualitativas, por lo que no alcanzan a mostrar con claridad, cuál es la causa por la cual no se llega a la integralidad de los programas fusionados.
7. No es posible garantizar la coherencia en el proceso de fusión de programas federales, sólo contemplado criterios programáticos y presupuestales.

Retos a Considerar:

1. El análisis de la coherencia de programas fusionados también revela que la mayoría de los programas fusionados no alcanzan la coherencia interna y parcialmente la coherencia entre sus intervenciones; esto debido que en el proceso de fusión se integran programas e intervenciones que están dirigidas a solucionar más de una problemática. Por lo anterior, se considera que, si en lo futuro se requiere fusionar programas, durante los procesos de planeación y programación sería adecuado al menos garantizar que los programas en cuestión se dirijan a la misma problemática, aunque abarquen más de una dimensión de la misma. Asimismo, asegurar la correcta identificación y definición de la problemática, población objetivo, propósito, componentes, es decir, la consistencia de la teoría de cambio. De lo contrario, sería poco factible cumplir con los criterios de la Metodología de Marco Lógico.
2. Antes de realizar otro proceso de fusión o integración de programas presupuestarios, es necesario y deseable que la *SHCP* y *CONEVAL* establezcan los criterios técnicos que guiarán un proceso de tal importancia, con la finalidad de que se realice un análisis técnico y no sólo programático presupuestal que garantice la coherencia de las intervenciones y la atención adecuada de las poblaciones a partir de sus derechos y necesidades más apremiantes. Este análisis se deberá reflejar en el diagnóstico y en la *MIR*.
3. En el caso de las evaluaciones externas a programas fusionados, no alcanzan a explicar con detalle si fue eficaz o no realizar la fusión, así como las causas de la inviabilidad de su integración. Como en la última evaluación de consistencia y resultados, no en todos los casos se alcanza una correspondencia entre las valoraciones cuantitativas y cualitativas de la sección de diseño, por lo cual, sería recomendable que la *SHCP* y el *CONEVAL* revisen los *TDR* de diseño y consistencia y resultados o se construyan específicamente con la finalidad de analizar cualitativamente el proceso de la fusión, así como identificar si los programas que se fusionan cuentan con los elementos que garanticen su articulación y coherencia en el diseño. Además, es importante que se revise la idoneidad de las herramientas que se utilizan para la evaluación externa. En específico, es indispensable que los programas fusionados no estén limitados a presentar un único padrón de beneficiarios y una sola definición de las poblaciones. Ya que los programas pueden considerar más de

un tipo de población, de apoyos e intervenciones, lo cual, ampliará su ámbito de ejecución por lo que no pueden caracterizarse como si fueran programas con una única intervención y unidad responsable. Ceñirlos a la homogeneidad es condicionarlos a desdibujar características de su diseño; complejizar el análisis de sus resultados y cobertura, e incurrir en equívocos metodológicos, entre otros.

4. Por último, se identifica un señalamiento claro en los resultados de las evaluaciones externas de los programas (ECR 2017-2018), y con ello se coincide, a partir del análisis sobre la fusión de programas federales (ver tabla 6) respecto de buscar la factibilidad de la separación de los siguientes programas: S244, S247, S267, S269, y U082 ya que entre 9 y 10 de los elementos revisados no cumplen o cumplen parcialmente con los criterios solicitados para alcanzar las diferentes coherencias. Es necesario separarlos para mejorar su diseño y posibilitar la correcta atención de las poblaciones conforme al derecho y sus necesidades educativas. En cuanto a los programas S243, U079, U080 es necesario revisar la factibilidad de separarlos, para examinar con mayor detalle que la problemática y teoría de cambio sólo requieren definirse correctamente o bien llevarlos a su separación por falta de congruencia desde las problemáticas e intervenciones.

Factibilidad de Separación de Programas Fusionados														
Análisis		Coherencia Interna				Coherencia entre diferentes intervenciones del programa					Coherencia entre espacios de políticas (tipos educativos)		Factibilidad de separación	
		Propósito Claro	Teoría de Cambio	Único propósito	Propósito vinculado a componentes	Coherencia entre objetivos	Coherencia entre Apoyos	Coherencia de población objetivo. Varias poblaciones, Sin duplicidad, sin dejar de atender			Interacción horizontal	Interacción vertical		
Programas Federales														
S244	Programa para la Inclusión y Equidad Educativa													Sí
S243	Programa Nacional de Becas													Revisar
S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente													Sí

Factibilidad de Separación de Programas Fusionados														
Análisis		Coherencia Interna				Coherencia entre diferentes intervenciones del programa					Coherencia entre espacios de políticas (tipos educativos)		Factibilidad de separación	
Programas Federales		Propósito Claro	Teoría de Cambio	Único propósito	Propósito vinculado a componentes	Coherencia entre objetivos	Coherencia entre Apoyos	Coherencia de población objetivo. Varias poblaciones, Sin duplicidad, sin dejar de atender			Interacción horizontal	Interacción vertical		
S267	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa													Sí
S269	Programa de Cultura Física y Deporte													Sí
U079	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior													Revisar
U080	Apoyos a centros y organizaciones de educación													Revisar
U082	Programa de la Reforma Educativa													Sí

Tabla 6: Fuente: Construcción propia a partir del análisis de la Coherencia de los Programas Fusionados

CONCLUSIONES

El análisis de los programas fusionados nos permite ver que, a partir de la fusión se detonó un proceso largo que implicó en diferentes momentos, que los programas pasaran por diferentes revisiones y cambios para expresar correctamente el diseño implementado.

Por lo anterior, un dato para recordar en lo futuro es que si los criterios para fusionar varios programas tienen que ver con: nombres presupuestales similares, o componentes similares o poblaciones que compartan características similares, es muy probable que haya dificultades para integrar su diseño e implementarlos.

Es claro que sin criterios técnicos para considerar una fusión de programas federales, abre la puerta a caer en diferentes inconsistencias en temas como desde la identificación de la problemática común hasta la definición de la teoría de cambio. Por lo que los criterios de programación y presupuesto no son lo único o lo que debe guiar una fusión de programas federales.

Es también importante que se flexibilice la forma en que se incorporan herramientas y metodologías que requieren la homogeneidad en diferentes elementos de diseño, pues el diseño de las políticas públicas no siempre puede ceñirse a criterios fijos. Son estos los que debieran adaptarse, y no las intervenciones públicas que buscan atender a poblaciones y problemáticas sociales.

Ahora, podemos decir que la integralidad solicitada al diseño de los programas federales tiene más que ver con una coherencia en diferentes elementos, que siempre debe venir desde el origen: la problemática con su debida identificación y definición.

Es posible que varios elementos y diversos se complementen, pero desde la coherencia del origen que permita encontrar un marco común. La atención de diversas poblaciones, si requiere una agregación, no puede implicar la falta de visibilidad de las mismas. Es mejor expresar cada una de ellas con sus características que las diferencia y no intentar calzarlas en una definición, así mismo, hay que considerar que si no es posible concretizar su diseño a partir de las herramientas metodológicas, es la señal más clara de volver a revisar el diagnóstico de la problemática. Si todo lo anterior no está, es mejor dar marcha atrás en la fusión y buscar otras alternativas, pues más allá de los aprendizajes e inconsistencias, habrá costos financieros sin resultados que apoyen el ejercicio de los derechos de la educación.

BIBLIOGRAFIA

- Cejudo Guillermo y Michel Cynthia (2016), Volumen XXV, Gestión y Política Pública. Núm.1, Semestre de 2016, P.P.3-31
- Diario Oficial. (2017), Cuarta sección, Secretaria de Educación Pública. Acuerdo número 19/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2018. México. 157pp. Obténgase en:http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/444/3/images/acuerdo_19_12_17s247.pdf
- Diario Oficial. (2017), Octava sección, Secretaria de Educación Pública. Acuerdo número 24/12/17 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa. México. 27pp. Obténgase en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509544&fecha=29/12/2017&print=true
- Diario Oficial. (2017), Primera sección Vespertina, Secretaria de Educación Pública. Acuerdo número 27/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2018. México. 95 pp. Obténgase en: http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/444/3/images/acuerdo_27_12_17s244.pdf
- Diario Oficial. (2017), Quinta sección, Secretaria de Educación Pública. Acuerdo número 20/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el ejercicio fiscal 2018. México. 199pp. Obténgase en: http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/444/3/images/acuerdo_20_12_17s267.pdf
- Diario Oficial. (2017), Segunda sección, Secretaria de Educación Pública. Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018. México. 651pp. Obténgase en: http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/444/3/images/acuerdo_23_12_17s243.pdf

- Diario Oficial. (2017), Séptima sección, Secretaria de Educación Pública Acuerdo número 22/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2018. México. 113pp. Obténgase en: http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/444/3/images/acuerdo_22_12_17s269.pdf
- Secretaria de Educación Pública. (2017). Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 Programa Nacional de Becas. 72 pp. Obténgase en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-nacional-de-becas-2017-2018?state=published>
- Secretaria de Educación Pública. (2017). Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa. 72 pp. Obténgase en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-para-la-inclusion-y-la-equidad-educativa-2017-2018?state=published>
- Secretaria de Educación Pública. (2017). Evaluación de Consistencia y Resultados Programa para el Desarrollo Profesional Docente. 68 pp. Obténgase en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-para-el-desarrollo-profesional-docente-2017-2018?state=published>
- Secretaria de Educación Pública. (2017). Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 Fortalecimiento de la Calidad Educativa. 68 pp. Obténgase en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-fortalecimiento-de-la-calidad-educativa-2017-2018?state=published>
- Secretaria de Educación Pública. (2017). Evaluación de Consistencia y Resultados Programa de Cultura Física y Deporte. 67 pp. Obténgase en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-de-cultura-fisica-y-deporte-2017-2018?state=published>
- Secretaria de Educación Pública. (2017). Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 Expansión de la Educación Media Superior y Superior. 63 pp. Obténgase en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/expansion-de-la-educacion-media-superior-y-superior-2017-2018?state=published>

- Secretaria de Educación Pública. (2017). Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 Apoyos a centros y organizaciones de educación. 64 pp. Obténgase en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-apoyos-a-centros-y-organizaciones-de-educacion-2017-2018?state=published>.
- Secretaria de Educación Pública. (2017). Evaluación de Consistencia y Resultados Programa de la Reforma Educativa. 70 pp. Obténgase en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-de-la-reforma-educativa-2017-2018?state=published>
- Secretaria de Educación Pública. (2015). Evaluación de Diseño. S243 Programa Nacional de Becas. Obténgase en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/s243-programa-nacional-de-becas-diseno?state=published>
- Secretaria de Educación Pública. (2015). Evaluación de Diseño. S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa. Obténgase en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/s244-programa-para-la-inclusion-y-la-equidad-educativa-diseno?state=published>
- Secretaria de Educación Pública. (2015). Evaluación de Diseño. S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas. Obténgase en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/s245-programa-de-fortalecimiento-de-la-calidad-en-instituciones-educativas-diseno?state=published>
- Secretaria de Educación Pública. (2015). Evaluación de Diseño. S247 Programa para el Desarrollo de Profesional Docente. Obténgase en <https://www.gob.mx/sep/documentos/s247-programa-para-el-desarrollo-de-profesional-docente-diseno?state=published>
- Secretaria de Educación Pública. (2015). Evaluación de Diseño. U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en educación Media Superior y Superior. Obténgase en <https://www.gob.mx/sep/documentos/u079-programa-de-expansion-en-la-oferta-educativa-en-educacion-media-superior-y-superior-diseno?state=published>
- Secretaria de Educación Pública. (2015). Evaluación de Diseño. U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación. Obténgase en

<https://www.gob.mx/sep/documentos/u080-apoyos-a-centros-y-organizaciones-de-educacion-diseno?state=published>

- Secretaria de Educación Pública. (2015). Evaluación de Diseño. S269 Programa de Cultura Física y Deporte. Obténgase en <https://www.gob.mx/sep/documentos/s269-programa-de-cultura-fisica-y-deporte?state=published>
- Secretaria de Educación Pública. (2015). Evaluación de Diseño. U082 Programa de la Reforma Educativa. Obténgase en <https://www.gob.mx/sep/documentos/u082-programa-de-la-reforma-educativa?state=published>
- Secretaria de Educación Pública. (2013). Subsecretaria de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Oficio numero: 6061. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014. pp.8.
- Secretaria de Educación Pública. (2016). Presupuesto de Egresos de la Federación, Estrategia Programática. Ramo: 11 Educación Pública. pp.11.

ANEXOS

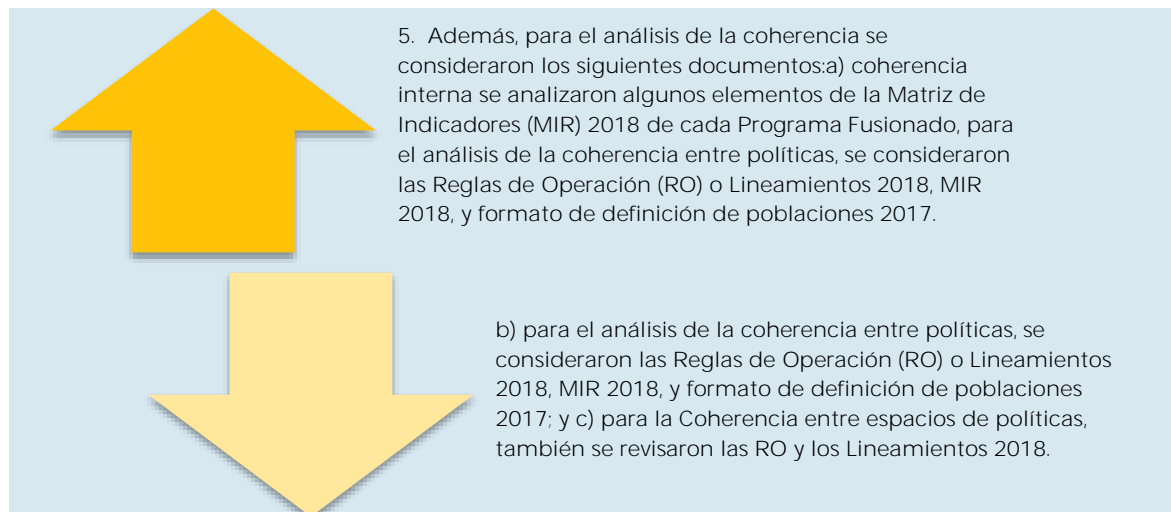
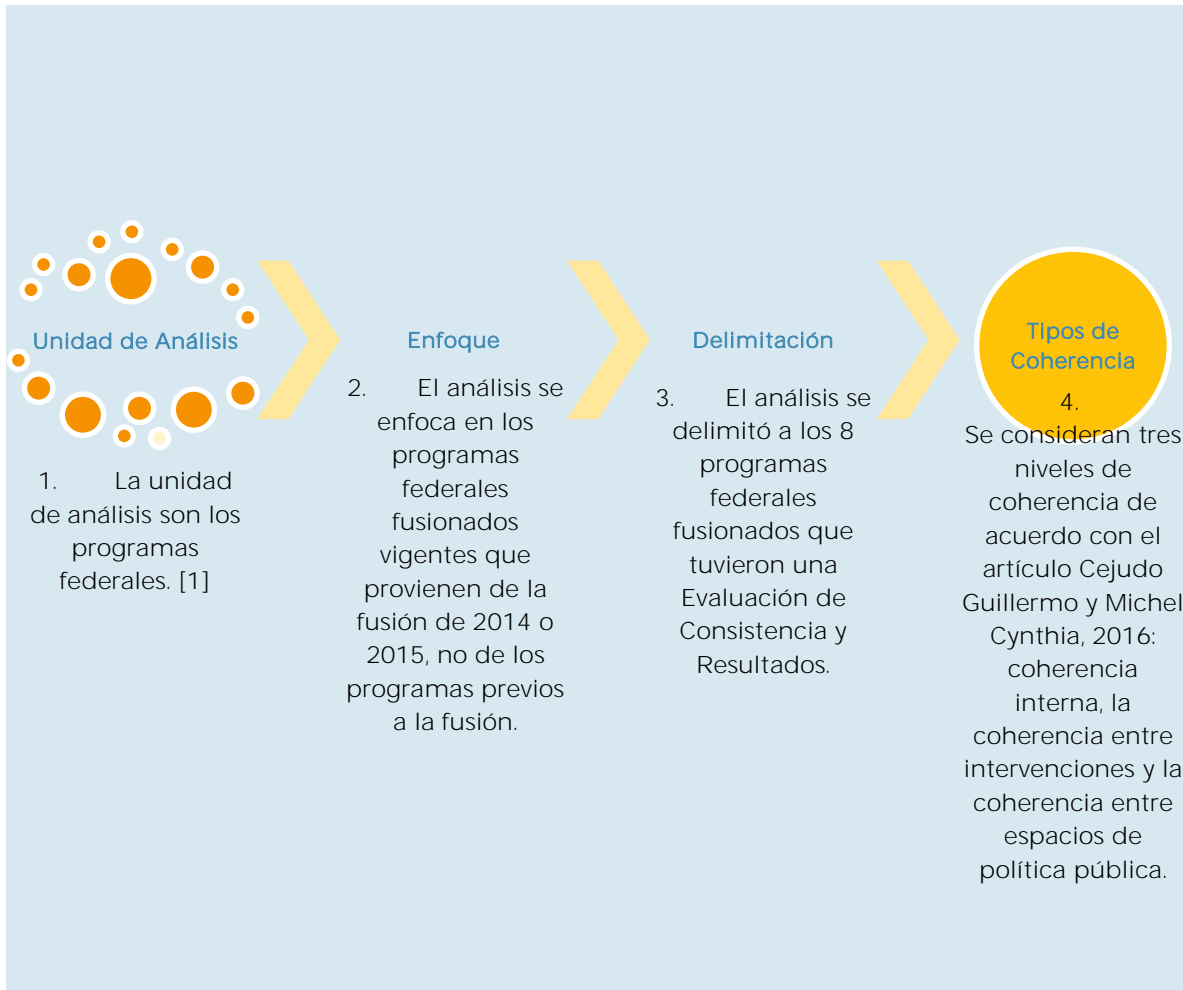
- ❖ ANEXO1. Programas Federales Fusionados en 2014: Programas fusionados y su presupuesto. Obténgase en:

<https://drive.google.com/open?id=1mKrs8xtlcKy46Ko5U9ssufVJlZpbzYnA>

- ❖ ANEXO 2. Programas Federales Fusionados en 2016; Programas fusionados y su presupuesto., Obténgase en:

[Anexo 2 https://drive.google.com/open?id=15ABXilbEKLpPqZRjNfGAaP5ExU6hF8HP](https://drive.google.com/open?id=15ABXilbEKLpPqZRjNfGAaP5ExU6hF8HP)

ANEXO 3. Criterios para el Análisis de la Coherencia de los Programas Fusionados



4a. Coherencia Interna

El análisis de la coherencia interna se refiere a la teoría causal, es decir, permite valorar la coherencia entre la problemática identificada y su solución a partir del cambio esperado y de su articulación con los apoyos que ofrece.

4b. Coherencia entre intervenciones

El análisis de la coherencia entre intervenciones, permite valorar la articulación entre el conjunto de las intervenciones y su contribución a la solución de un problema más complejo del sector educativo. A su vez se subdivide en:




1. **La coherencia entre objetivos del programa:** Los objetivos o intervenciones que sumados alcanzan un objetivo más amplio, se articulan sin vacíos, ni duplicidades.
2. **La coherencia entre los apoyos del programa:** diferentes componentes se complementan para contribuir al propósito que a su vez permite la solución de una parte de un mismo problema, Sumados refuerzan el logro del objetivo más amplio y no obstaculizan la implementación de las intervenciones.
3. **La coherencia entre los tipos de población objetivo:** a) tienen diferentes poblaciones, una por cada intervención del programa, por tanto b) No existe duplicidad de poblaciones: no hay una misma población para 2 o más intervenciones del programa c) no se observan poblaciones sin atención que provenían de los programas anteriores o que se identifican en el árbol de problemas.

4c. Coherencia entre espacios de política

El análisis de la Coherencia entre espacios de políticas, permite valorar la correspondencia entre intervenciones en distintos espacios de políticas. En este caso, se consideró como espacio de política al tipo educativo, ya que están organizados de manera diferente, con distintos enfoques curriculares, niveles y modalidades de enseñanza, así como, los distintos mecanismos de ingreso y tránsito, etc.

1. **la interacción horizontal** entre componentes de las intervenciones, es decir, si los componentes de un tipo educativo no afectan el logro de los objetivos de la intervención en otro tipo educativo de un mismo programa.
2. También, se incluye el análisis de **la interacción vertical**, en este caso, se considera como espacio de política el ámbito estatal, por lo que se valora si las intervenciones del programa se articulan y se coordinan con el ámbito de estatal.

A partir de los criterios, se establece la valoración simbólica para el análisis.

Valoración para cada uno de los tipos de coherencia			
Tipos de Coherencia	Sí cumple	No cumple	Parcialmente Cumple
<i>Simbología</i>			
<i>Coherencia Interna</i>	Se identifica un propósito claro, que exprese el cambio deseado en la población objetivo, de mayor alcance en un único objetivo y esté articulado con los componentes	No presenta todas las características	Presenta algunas de las características
<i>Coherencia entre intervenciones:</i>	Presenta tres subtemas: Coherencia entre apoyos, Coherencia entre objetivos y Coherencia entre tipos de población objetivo.	No presenta todas las características	Presenta algunas de las características
<i>Coherencia entre espacios de políticas (tipos educativos)</i>	Los componentes e intervenciones de los programas interactúan horizontal, se complementan sin afectarse y verticalmente, se articulan y se coordinan con el ámbito estatal.	No presenta todas las características	Presenta algunas de las características

ANEXO 4. Análisis de la Coherencia de los Programas Fusionados. Obténgase en:

<https://drive.google.com/file/d/1I-htUaXyJaDtFm1TaBghG14TOBYWSfaT/view>